



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2024

Expte. N° 1.509/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1599-2024 de fecha 04 de se-  
tiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a las Sras. Maira Belén ACEVE-  
DO, DNI N° 35.912.787 y Verónica Irene LANOZA, DNI N° 23.240.537, en dos (2) cargos de AU-  
XILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la  
planta del personal docente de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA  
de esta Universidad, con asiento en Metán, a partir de la efectiva toma de posesión de funcio-  
nes, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de  
ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y a las fun-  
ciones establecidas en la Resolución R-N° 0842-2024.

QUE a fs. 120/121 la Ing. Irma Zulema MARTÍNEZ, Directora de la SEDE RE-  
GIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, informa que las Sras.  
ACEVEDO y LANOZA, tomaron real posesión de funciones de los mencionados cargos el día 9  
de setiembre de 2024.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que el siguiente personal tomó real posesión de funciones en  
los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Admi-  
nistrativo de la planta del personal docente de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE  
LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en Metán, el día 9 de setiembre de 2024:

- Maira Belén ACEVEDO, DNI N° 35.912.787
- Verónica Irene LANOZA, DNI N° 23.240.537

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que las Sras. Maira Belén ACEVEDO y Verónica Irene LANOZA,  
deberá permanecer en los citados cargos y agrupamiento por el término de tres (3) años, de  
acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la convocatoria efectuada por Resolución R-N°  
0842-2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesa-  
das. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1888-2024